



## Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 018 - 2013 - CMPP.

Puno, 26 de marzo del 2013.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

Visto en sesión de Concejo Ordinaria del día de la fecha, el Dictamen N° 12-2013-CPALR, sus actuados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y el Gobierno Regional de Puno, tiene por objeto desarrollar acciones de colaboración para la asistencia de maquinaria y el suministro de agregados (material seleccionado para sub base y piedra grande tamaño 8") para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Almacén Central del Gobierno Regional de Puno".

Que conforme se desprende del Informe N° 001-2013-MPP/PEOMME, elaborado por el Programa Especial de Operación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo, ésta cuenta con la maquinaria pesada y el material requerido por parte del Gobierno Regional; en este sentido la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 073-2013-MPP-GAJ, es de opinión favorable por la aprobación del presente convenio.

Que, de conformidad al numeral 26) de artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenio de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad, ha aprobado lo siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, la celebración de los Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y el Gobierno Regional de Puno, que tienen por objeto 1) Asistencia de Maquinaria y 2) Desarrollar acciones de colaboración para el suministro de agregados (material seleccionado para sub base y piedra grande tamaño 8") para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Almacén Central del Gobierno Regional de Puno", conforme a los términos y condiciones establecidas en los convenios, que en anexo forman parte del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
*[Firma]*  
Ing. E. Alonzo Granda  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
*[Firma]*  
Ing. Luis Bultrón Castilla  
Alcalde